INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2018

Cumpliendo a lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de 18 de Septiembre de 1992, publicado en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las juntas Generales, a continuación, presento el siguiente.

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2018

En el transcurso del año 2018 se procedió con la ejecución de los objetivos trazados para el período mencionado, cumpliendo de esta forma con el 100% de ellos. Su cumplimiento fue desarrollado por la administración de la compañía y su equipo de colaboradores (todos los trabajadores de la Cía.).

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO

ANDEAN PRODUCERS ANDEANPRO C.L., a través de su administración ha dado fiel cumplimiento con las disposiciones interpuestas por la Junta General de Socios y su Directorio.

3. INFORMARCION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS

ANDEAN PRODUCERS ANDEANPRO C.L., mantiene operaciones que se desarrollan con normalidad y dentro del marco legal y el respeto a las disposiciones de los Organismos Superiores.

Así también las múltiples gestiones que se efectúan y se ejecutan al día son diversas y positivas.

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe no se produjeron eventos que en opinión de la Administración que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

4. PROPUESTAS SOBRE EL DESTINO DEL RESULTADO OBTENIDO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018

Durante el ejercicio económico en análisis y considerando se produjo una utilidad, la cual se recomienda que no sea distribuida y sea reinvertida en la compañía.

5. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO

Adjunto al presente informe, entrego los estados financieros correspondientes al período económico 2018 para su respectiva revisión y análisis.

Atentamente,

Karina Margoth Miranda Moscoso
GERENTE GENERAL
ANDEAN PRODUCERS ANDEANPRO C.L.